BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 2 Acta 110 Fecha 9-agosto-2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 12/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: la Resolución Nº 8 inserta en el Acta 24 de fecha 23 de febrero de 2016 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2016, en el cual se halla contemplada la Licitación Pública Nacional para "Adquisición de Equipos de Comunicación" para el Banco Nacional de Fomento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 244/2016 de fecha 4 de abril de 2016; la Resolución Nº 5 inserta en el Acta 43 de fecha 11 de abril de 2016 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se resolvió autorizar el llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación mencionada; la oferta presentada por la firma **TECHNOMA S.A.C.I.**; el informe D.F. Nº 2804/2016 de fecha 29 de junio de 2016 de la Dirección de Finanzas; la nota BNF CEO Nº 187 de fecha 7 de julio de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas; la nota D.T.I.C. Nº 328/2016 de fecha 14 de julio de 2016 de la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones; el informe CEO Nº 56/2016 de fecha 27 de julio de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas; el informe D.A. Nº 2003/2016 de fecha 28 de julio de 2016 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe CEO Nº 56/2016 de fecha 27 de julio de 2016, recomienda adjudicar a la firma TECHNOMA S.A.C.I., la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 12/2016 para la "Adquisición de Equipos de Comunicación" para el Banco Nacional de Fomento" a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, por cumplir sus ofertas con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones de la citada convocatoria, de conformidad al Artículo 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; que conforme lo establece el Artículo 10 del Decreto Reglamentario Nº 21909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", es atribución de las Unidades Operativas de Contratación refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante; que por informe D.A. Nº 2003/2016 de fecha 28 de julio de 2016, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración pone a consideración de la Máxima Autoridad y solicita la adjudicación correspondiente, Resolución mediante, a fin de dar cumplimiento al Artículo 28 y 34 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar el resultado de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 12/2016 para la "Adquisición de Equipos de Comunicación" para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad al informe CEO Nº 56/2016 de fecha 27 de julio de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas y del informe D.A. Nº 2003/2016 de fecha 28 de julio de 2016 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración.----------

Art. 2º) Adjudicar la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 12/2016 para la "Adquisición de Equipos de Comunicación" para el Banco Nacional de Fomento, a la firma TECHNOMA S.A.C.I., por un monto de G. 828.999.940.- (guaraníes ochocientos veintiocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1º) de la presente Resolución y al Anexo que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir el contrato con la firma adjudicada en el Artículo 2º) de la presente Resolución, de acuerdo con la Pro forma del Contrato,

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MARNES
Secretario
Consejo de Administración

cuyos términos se transcriben en la Sección V del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por Resolución Nº 5 inserta en el Acta 43 de fecha 11 de abril de 2016 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento. Para la firma del contrato el Oferente deberá presentar la Autorización del Fabricante para demostrar que cuenta con la autorización del fabricante para proveer, instalar y configurar los equipos ofertados debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, caso contrario la adjudicación quedará sin efecto. El plazo para la presentación del citado documento es de 20 días corridos contados a partir de la comunicación de adjudicación al oferente.----------

Art. 4º) Autorizar a la Dirección de Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar los pagos correspondientes por la adjudicación resuelta por el Artículo 2º) de la presente Resolución.-

Art. 5º) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 4º) de la presente Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 6º) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados, lo dispuesto por el Artículo 2º) de la presente Resolución.----------

Art. 7º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Miriam Angélica Vázquez Barreto
Víctor Manuel Miranda Ocampo - Jorge Lavand Ayala
César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

cr

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 2 Acta 110 Fecha 9-agosto-2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 12/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ANEXO

TECHNOMA S.A.C.I.									
Adquisición de Equipos de Comunicación									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43191509-001	Teléfono Tipo 1, Modelo: UC Phone 7811.	CISCO	USA	Unidad	200	Caja	741.480.-	148.296.000.-
2	43191509-001	Teléfono Tipo 2, Modelo: IP Phone 8845.	CISCO	USA	Unidad	50	Caja	2.133.255.-	106.662.750.-
3	43191509-001	Teléfono Tipo 3, Modelo: IP Phone 8851.	CISCO	USA	Unidad	10	Caja	4.247.313.-	42.473.130.-
4	43191509-001	Teléfono Tipo 4, Modelo: Unified SIP Phone 3095.	CISCO	USA	Unidad	140	Caja	415.647.-	58.190.580.-
5	43201552-010	Gateways Digitales	CISCO	USA	Unidad	3	Caja	35.236.304.-	105.708.912.-
6	43201552-010	Gateway Analógico	CISCO	USA	Unidad	1	Caja	48.142.218.-	48.142.218.-
7	43222805-9999	Gestión de Comunicaciones	CISCO	USA	Unidad	2	Caja	136.064.006.-	272.128.012.-
8	43222805-002	Grabación de Comunicaciones	CISCO	USA	Unidad	1	Caja	47.398.338.-	47.398.338.-
Precio Total: Guaraníes ochocientos veintiocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta.----------									**828.999.940.-**

COPIA
CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración